

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6880576



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212784

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jacob CHERISTIN RUN: 25.049.229-4
2. Doña Rose-Lourdes THERMIDOR RUN: 25.054.244-5
3. Don Moises Roberto CUELLAR DORADO RUN: 24.397.170-5
4. Don Joan Anderson GUTIERREZ SANCHEZ RUN: 22.679.706-8
5. Doña Elizabeth Julissa IMAN NICOLAS RUN: 25.016.311-8
6. Don Victor Raul RISCO SACRAMENTO RUN: 23.514.973-7
7. Doña Maria Dolores TORRES SAAC RUN: 25.034.861-4
8. Doña Elirose SAINT-FELIX RUN: 24.761.874-0
9. Doña Wheembeld GEROME RUN: 25.299.634-6
10. Don Esai GEROME RUN: 25.299.690-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION